

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 79/17 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 6 de noviembre de 2017

B.O.: 9/11/17 (Tucumán)

Vigencia: 9/11/17

Provincia de Tucumán. Impuesto de sellos. Considerar ingresados en término los pagos, efectuados hasta el 8/11/17, con vencimiento original el 6/11/17.

Art. 1 – Considerar ingresados en término los pagos que se efectúen hasta el 8 de noviembre de 2017, de los actos, contratos y operaciones alcanzados por el impuesto de sellos, cuyo vencimiento original opera el día 6 de noviembre de 2017, que hayan sido intervenidos por esta autoridad de aplicación hasta el citado día 6 de noviembre de 2017. **Art. 2** – De forma.